Expediente No. 2007-069

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
17 ENERO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **GENERO ENRIQUE DE LA HOZ CAREY** contra **NAVIERA FLUVIAL DE COLOMBIA Y OTRO,** informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
17 DE ENERO DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

i) <u>Del señalamiento de audiencia.</u>

Encuentra el Despacho que, dentro del sublite el anterior Funcionario Judicial señaló fecha para llevar a cabo audiencia de tramite; no obstante, la misma se evidencia que no fue desarrollada sin señalar los motivos por los cuales no se pudo realizar.

Por lo anterior, resulta necesario fijar fecha para celebración de audiencias y seguir con el desarrollo legal del proceso. Cabe aclarar que, el día que se señalará en la parte resolutiva, es el más cercano disponible en la agenda llevada por el Juzgado, en atención a la existencia de señalamientos previos para el desarrollo de diligencias judiciales dentro de otros procesos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la cuarta audiencia de trámite, el día martes 18 de octubre de 2022 a la hora de la 01:30 PM, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 18 DE ENERO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 02 CBB